RELACION QUE SE CITA

Din so mán ano	Propietario	Fincas	
Finca número		Situación	Cultivo
	Acequia A-1-a		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18	Manuel Pueyo Juan Antonio Lacambra Angel Tobeña Cardiel Francisco Santaliestra Jose Labazuy Pedro Labrid Segundo Valdovinos Joaquín Laplana Julián Ferrando Rafael Blanco Julián Pallás Vicente Obis José Obis José Obis José Baldellou Blas Ferrando Joaquín Salinas Francisco Bistué Araguas Miguel Durán Cándida Sarrablo	Viaciallas Idem Idem Chuma Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Viña secano y erial pastos. Erial pastos. Monte bajo y viña secano. Monte bajo. Viña secano. Olivar secano. Idem. Idem. Idem. Monte bajo. Viña secano y monte bajo. Idem id. Olivar secano y cereal secano. Monte bajo y viña secano. Viña secano. Viña secano. Olivar secano. Viña secano. Olivar secano. Viña secano. Viña secano. Viña secano. Viña secano. Viña secano.
1 2 3	Acequia A-1-b Francisco Llanas José Gudel José Bestué	La Refondonada Idem	Monte bajo. Olivar secano. Monte bajo.
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17	José Sopena José Miranda Agustín Mañané Antonio Olivera Lorenzo Otto Calvo José Maria Olivera Juan Manuel Santaliestra Coscojuela José Maria Pascán Francisco Sorribas Arturo Bestué José Maria Pascán José Bestué Joaquín Coscojuela Labad Francisco Otto	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Monte bajo, olivar secano y viña. Viña secano. Cereal secano. Idem. Olivar secano. Idem. Idem. Almendro y monte bajo. Monte bajo. Monte bajo y almendros.
1 2 3 4 5 6 7 8 9	Acequia A-1-b-1 Pascual Jiménez Luisa Plana Cristina Llanas José Maria Bestué José Campo María Luisa Valdovinos Valdovinos José Pascau María Luisa Valdovinos Valdovinos Antonio Muzás Cama Camino de acceso a la acequia A-1-b	San Vicente Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Ide	Cereal secano. Monte bajo. Idem. Idem. Monte bajo y olivar secano. Cereal, viña y olivar secano. Cereal secano. Idem. Monte bajo y olivar secano.
1 2	Antonio Llanas	SilvianaIdém	Olivar secano. Idem.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra: «Desecación, saneamiento y colmatación de lagunas y marismas del río Barbate. Canal colector del Este (túnel y tramo de Marismas)». Término municipal de Barbate de Franco (Cádiz).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 138-CA, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas:

sadas;
Resultando que en el «Boletin Oficial del Estado», de fecha
13 de julio de 1968, en el «Boletín Oficial» de la provincia de
fecha 8 de julio de 1968 y en el periódico «Diario de Cádiz»
de fecha 2 de julio de 1968, así como en el tablón de anuncios
del Ayuntamiento de Barbate de Franco, se publicó la relación
de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los
citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar
posibles errores en la relación;
Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afecta-dos, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso. y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 8 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Director, José L. González Muñiz.—6.237-E.